NEUQUEN, 02 de Agosto del 2018.-

SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE.-

REF: EXPTE.Nº 8610-009353/2018
LIC. PUBLICA Nº 222/2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de invitarle a participar de la **LICITACION PUBLICA Nº 222/2018**, relacionada con la adquisición de insumos del **RUBRO RADIOLOGIA**, con destino a los Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, cuya apertura se llevará a cabo el día **21 de Agosto del 2018 a las 11:00 horas**, en la Subsecretaria de Salud – Dirección General de Compras – Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio – 3er Piso – Neuquén Capital, y los pliegos se entregan vía e-mail insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com o licitaciones.neuquen.gov.ar/publicaciones.

A la espera de contar con vuestra grata presencia, lo saluda a Usted muy atentamente.

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NOTA MULTIPLE Nº ____/2018

SEÑOR PROVEEDOR

S_____/_____D

REF: REQUISITOS–LIC.PCA.Nº 222/2018
RUBRO: RADIOLOGIA

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1- El pliego se envía sin cargo por E-mail, y v/cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aun cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2- Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación ¨ORIGINAL Y COPIA¨

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

a) Fotocopia de Número de Proveedor
b) Oferta
c) Sellado de Ley.
d) Documento de Garantía.
e) Poder del firmante.

3- El duplicado se compone de pliego con cotización ó pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NEUQUEN, 02 de Agosto de 2018.-

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	21-08-2018
Hora:	11:00

Expediente 2018-8610-009353/0
Licitación Pública (sobre único) Nro. 222
Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES (Antartida Argentina 1245)

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).
Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.
Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	170		ELEMENTOS RADIOLOGICOS; Tipo Fijador para Proceso Automático - Presentación Bidones herméticamente cerrados y sellados para película radiográfica, en solución concentrada, por 5 litros cada uno para preparar 20 litros aproximadamente. Se podrá cotizar cantidad equivalente de 2,5 litros. **Marca Ofrecida:**				
2	190		ELEMENTOS RADIOLOGICOS; Tipo Revelador para Procesado Automático - Presentación Bidones herméticamente cerrados y sellados para película radiográfica, en solución concentrada, por 5 litros cada uno, para preparar 20 litros aproximadamente. Se podrá cotizar cantidad equivalente de 2,5 litros **Marca Ofrecida:**				
3	16		ELEMENTOS RADIOLOGICOS; Tipo Líquido Revelador Manual para película radiográfica. Procesado manual - Presentación Solución concentrada en bidones herméticamente cerrados y sellados por 5 litros (o cantidad equivalente en envases con capacidad no menor a 2,5 litros), lista para su uso				

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			previo agregado de aproximadamente 3 veces su volumen, de bajo pH con temperatura de trabajo entre 18° y 25° C **Marca Ofrecida:**				
4	40		PLACA TOMOGRAFICA; Fuji - Caja conteniendo 150 placas mamográficas de 26 x 36 cm, para uso en reveladora Fuji de mamografía, con vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y vencimiento en cada envase **Marca Ofrecida:**				
5	8		PLACA RADIOGRAFICA; Placas laser secas mamográficas de 25 x 30 cm (10 x 12 pulgadas) para impresora Carestream Dryview. En cassette de 125 unidades. **Marca Ofrecida:**				
6	155		PLACA RADIOGRAFICA; Placa rx - Envases x 100 unidades de Placas Radiográficas, base verde para uso en equipos convencionales de radiodiagnóstico humano, aptas para procesado manual y automático, envasadas en cajas de cartón. Vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y fecha de vencimiento en cada envase. Medida 18 x 24 cm **Marca Ofrecida:**				
7	180		PLACA RADIOGRAFICA; Envases x 100 unidades de Placas Radiográficas base verde para uso en equipos convencionales de radiodiagnóstico humano, aptas para procesado manual y automático, envasadas en cajas de cartón. Vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y fecha de vencimiento en cada envase. Medidas: 24 cm x 30 cm **Marca Ofrecida:**				
8	135		PLACA RADIOGRAFICA; Envases x 100 unidades de Placas Radiográficas base verde para uso en equipos convencionales de radiodiagnóstico humano, aptas para procesado manual y automático, envasadas en cajas de cartón. Vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con				

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			identificación de lote y fecha de vencimiento en cada envase.Medidas: 30 cm x 40 cm **Marca Ofrecida:**				
9	120		PLACA RADIOGRAFICA; Placa rx - Envases x 100 unidades de Placas radiográficas base verde para uso en equipos convencionales de radiodiagnóstico humano, aptas para procesado manual y automático, envasadas en cajas de cartón. Vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y fecha de vencimiento en cada envase. Medidas 35 x 35 cm **Marca Ofrecida:**				
10	135		PLACA RADIOGRAFICA; Placa rx -Envases x 100 unidades de Placas radiográficas base verde para uso en equipos convencionales de radiodiagnóstico humano, aptas para procesado manual y automático, envasadas en cajas de cartón. Vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y fecha de vencimiento en cada envase. Medidas 35 x 43 **Marca Ofrecida:**				
11	15		PLACA TOMOGRAFICA; Fuji - Caja conteniendo 150 placas mamográficas de 20 x 25 cm, para uso en reveladora Fuji de mamografía, con vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y vencimiento en cada envase **Marca Ofrecida:**				
12	52		PLACA TOMOGRAFICA; Fuji - Caja conteniendo 150 placas de 26 x 36 cm, DI-HL para uso en tomógrafo Fuji con vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y vencimiento. Se podrá cotizar en cajas de otra capacidad cantidad equivalente de placas **Marca Ofrecida:**				
13	52		PLACA TOMOGRAFICA; Fuji - Caja conteniendo 100 placas radiográficas de 35 x 43 cm, DI-HL para uso en reveladora				

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BIENES HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Fuji de tomografía, con vencimiento no menor de un año a partir de su entrega, con identificación de lote y vencimiento en cada envase **Marca Ofrecida:**				
14	26		PLACA RADIOGRAFICA; Placas Digitales tipo Dryview Carestream 26 x 30 x 125 Placas **Marca Ofrecida:**				
15	26		PLACA RADIOGRAFICA; Placas Digitales tipo Dryview Carestream 35 x 43 x 125 Placas **Marca Ofrecida:**				
16	140000		ELEMENTOS RADIOLOGICOS; Tipo Unidades de Discos Compactos vírgenes para grabar (CD-R) de 700 MB 52x. - Presentación :Podrán cotizarse en envases por 100 unidades u otras presentaciones (bulk). La oferta incluirá un sobre de papel por cada CD **Marca Ofrecida:**				
17	16		ELEMENTOS RADIOLOGICOS; Tipo Líquido Revelador Fijador para película radiográfica. Procesado manual - Presentación Solución concentrada en bidones herméticamente cerrados y sellados por 5 litros (o cantidad equivalente en envases con capacidad no menor a 2,5 litros), para preparar 19 litros aproximadamente - Especificacion Adicional: FIJADOR MANUAL **Marca Ofrecida:**				

Total Cotizado:

Mantenimiento de oferta: 90 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 7 dias s/ clausula Nº 17.-

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entre	Dependencia
1	170	7	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
2	190	7	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
3	16	7	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL
4	40	7	DIRECCION DE DEPOSITO CENTRAL

EXPEDIENTE Nº 8610-009353/18
APERTURA: 21/08/2018
HOJA Nº 1

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 222/2018
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de insumos del **RUBRO RADIOLOGIA,** con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de esta Subsecretaría de Salud.-

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - 4º Piso de la Ciudad de Neuquén Capital, el día **21 de Agosto del 2018 a las 11:00 horas.-**

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:

a) Organismo Contratante y Domicilio
b) Número de LICITACIÓN y Expediente
c) Fecha y Hora de Apertura

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma sera causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38º 1) b).-

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia UN PESO ($ 1,00) por Foja (Ley Impositiva 3092/18).- .

6º) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-

8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Regimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

9º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3° *"Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR"* y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

EXPEDIENTE Nº 8610-009353/18
APERTURA: 21/08/2018
HOJA Nº 2

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 222/2018
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

10º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas. -

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas.

13º) Los productos ofertados deberán tener al momento de la entrega un vencimiento no menor a **18 MESES**.

14º) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por cada renglón.

15º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

16º) Los renglones Nº 1 y 2 (Fijador y Revelador Automatico) serán preadjudicados priorizando la compatibilidad de marca, al menor valor en forma conjunta.
Los renglones Nº 3 y 17 (Revelador y Fijador Manual) serán preadjudicados priorizando la compatibilidad de marca, al menor valor en forma conjunta.

17º) El plazo de entrega deberá ser **50% INMEDIATO (7 días)– 50% A LOS 30 DÍAS DESDE LA PRIMER ENTREGA,** contándose dicho plazo a partir de la recepción de la Orden de Compra.

18º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura.-En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento.-
La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.).

19º) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc., quedarán totalmente a cargo del oferente.

20º) Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Pre adjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio mas conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

EXPEDIENTE Nº 8610-009353/18
APERTURA: 21/08/2018
HOJA Nº 3

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BÁSICOS HOSPITALARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 222/2018
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

21º) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS conformados en la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud.
Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución Nº 66 del 12 de Abril/04.
Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. Nº 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

22º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley Nº 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art.16).

23º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

24º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el articulo 71° del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria s/Decreto N° 1927/05 anexo I.

25º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Un millón Quinientos mil ($ 1.500.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15 % de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

26°) Presentar remitos donde conste N° de orden de compra y los productos identificados por renglón con número de lote y vencimiento de la mercadería remitida, logrando así eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

27º) La mercadería deberá ser entregada en el Depósito de la Subsecretaría de Salud, sito en calle El Bolsón esq. Tronador – Bº Confluencia – de Neuquén Capital.-LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.
Cada entrega, cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deberá venir acondicionada en Pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 x 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no debe superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

28º) Con la entrega de la mercaderia se deberá realizar la factura correspondiente no aceptándose en ningún caso la presentación de facturas por entregas parciales diferentes a las previstas en la presente Contratación. La misma deberá contar con número de Orden de Compra y Licitación, Número de remitos y número de renglón que se facturan.

29º) Cuando se rechaza mercadería, el Adjudicatario deberá retirarlas para su canje en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que de lugar el incumplimiento del Contrato (Art.65° del Reglamento de Contrataciones).

30º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación, el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada por la DPR, a la Dirección de Liquidación Insumos Biomedicos y Equipamiento de la Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el pago de la misma.

31º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio - 4º Piso – Neuquén Capital. TEL: (0299) 4495792 – o via e-mail a: insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA

EXPEDIENTE Nº 8610-009353/18
APERTURA: 21/08/2018
HOJA Nº 4

GLADYS BEATRIZ ROMERO
DIRECTORA DE INSUMOS
BASICOS HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL. DE COMPRAS
SUBSECRETARIA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 222/2018
HORA: 11:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN.....

DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 11º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIEN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA.....DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

.....

NEUQUÉN,.....de.....de 2018.-